DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS



PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga con experiencia en evaluación e intervención clínica y Psicosocial en el individuo, la familia y su entorno social, con población adolescente y adulta, desde el enfoque cognitivo conductual. Poseo amplia experiencia en intervención de situaciones críticas al interior de la pareja, manejo y superación del duelo, acompañamiento en crisis y situaciones catastróficas. Orientación en la elaboración de proyectos de vida, procesos de reeducación y pautas de crianza. Competencias en el diseño, implementación y ejecución de talleres de los diferentes programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en especial en el área de la salud mental.

En el campo organizacional poseo experiencia en los procesos de reclutamiento y selección de personal basado en competencias, planeación y ejecución de procesos de formación y capacitación al personal, inducción y reinducción, estructuración de perfiles de cargo en las diferentes áreas funcionales, bienestar social al interior de la organización.
Excelentes relaciones interpersonales, habilidades para el trabajo en equipos interdisciplinares y para el manejo de conflicto al interior de la empresa, proactividad, organización, habilidad en el manejo de las TICS, capacidad de trabajo bajo presión y habilidades en el proceso de toma de decisiones.

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	Diana Lizeth Ferreira Rojas
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52.472.779 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	14 de Septiembre de 1977
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá - Cundinamarca
ESTADO CIVIL	Separada
DIRECCIÓN	Calle 43 a Sur N. 72 G 62 Torre 2 Apto 703 CR Sevillana del Parque 1 – Localidad de Kennedy
TELÉFONO	312 4 69 00 42
E-MAIL	lizethferreira@yahoo.com

INFORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS : Universidad Nacional de Colombia.
2002

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Colegio Santa Luisa.
1995

ESTUDIOS PRIMARIOS: Colegio La Merced de Bucaramanga
1989

Otros Estudios y Seminarios

- *III encuentro Nacional de Salud Mental Policía Nacional de Colombia abril de 2013*

- *II encuentro Nacional de Salud Mental Policía Nacional de Colombia abril de 2012*

- *Encuentro Nacional de Investigación Científica Policía Nacional Diciembre de 2011*

- *Seminario de atención en eventos Catastróficos e intervención en crisis. Policía Nacional de Colombia. Marzo de 2011*

- *Segunda Semana de la Gestión Humana. Policía Nacional de Colombia. Marzo de 2011*

- *Encuentro de Equipos de Desarrollo Humano. Policía Nacional de Colombia. Octubre de 2010*

- *Foro Nacional de Evaluación en la Educación Ministerio de Educación Nacional Octubre 2008*

- *Diplomado: Legislación Educativa CONACED Febrero a Junio de 2008*

- *Seminario Nuevos Directivos ACODESI: Asociación de Colegios Jesuitas en Colombia Agosto de 2007*

- *Seminario: Acciones Correctivas y Preventivas dentro del sistema SGC Colegio San Bartolomé La Merced – Icontec Agosto de 2007*

- *Foro: Estado del arte de la Violencia Intrafamiliar en la Localidad de Bosa Comisaría Séptima de Familia Junio de 2001*

- *Psicología jurídica Universidad Nacional de Colombia Noviembre de 2000*

- *Estrategias de Prevención y Atención a Grupos Familiares que Participan en Eventos de Maltrato Universidad Nacional de Colombia noviembre de 2000*

- *Semana de la Ciencia Fundación Universitaria konrad Lorenz Septiembre de 2000*

EXPERIENCIA LABORAL

- *Intervención Psicología Clínica Consulta Privada 2010 a la fecha*

Competencias Laborales: Desarrollo y Fortalecimiento de habilidades de entrevista, evaluación y diagnóstico e intervención clínica y seguimiento en consulta individual, pareja y familia.

- *Psicóloga de Talento Humano MAB Riesgos y Seguros Junio de 2014 a la fecha.*

Competencias Laborales: Liderazgo en el proceso de Organización y Talento Humano, propendiendo por el bienestar de los funcionarios, acompañando en el proceso de desarrollo de competencias laborales y liderazgo al interior de la organización.

- *Psicóloga terapeuta en procesos de violencia intrafamiliar, acompañamiento de grupo y acompañamiento en el tejido de redes sociales de apoyo para víctimas y victimarios en situaciones de violencia intrafamiliar usuarios de las comisarías de familia de la localidad de Kennedy. Fundación Foro Cívico. Diciembre de 2018 a junio de 2019*

Competencias Laborales: habilidades de intervención clínica terapéutica a familias en situación de violencia intrafamiliar, diseño de talleres de prevención de dichas situaciones y establecimiento de vínculos interinstitucionales orientados al restablecimiento de derechos.

- *Psicóloga Formadora en derechos humanos Fundación Foro Cívico en el proyecto iniciativas juveniles localidad de ciudad bolívar. Enero 2016 a Agosto de 2016*

Competencias Laborales: Habilidades en formación en derechos humanos dirigido a jóvenes adultos líderes y lideresas de la localidad. Así como el acompañamiento a proyectos sostenibles generadores de resiliencia con grupos vulnerables.

- *Psicóloga Policía Nacional. Noviembre de 2009 a Junio de 2014.*

Competencias Laborales: desarrollo de habilidades que apoyan el fortalecimiento del bienestar personal, familiar y laboral de los uniformados, a partir de la planeación, implementación, ejecución y control del Modelo de Salud Mental propuesto por la Dirección de Sanidad en coordinación con los lineamientos establecidos con Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, llegando a diseñar, coordinar y ejecutar la adecuación del Modelo de Gestión Humana aplicado al Comando Operativo de Seguridad Ciudadana No. Tres de la Policía Metropolitana de Bogotá. Lideré diversas actividades de capacitación desde una metodología lúdico pedagógica, en las cuales se

buscó llegar a la adquisición y apropiación de los conceptos y habilidades para la vida de los uniformados pertenecientes al Comando Operativo de Seguridad Ciudadana Tres, sus familias, así como de los usuarios del Sistema de la DISAN-SEBOG y de la Unidad Médica del Sur. En dichas actividades se buscaba fortalecer al individuo, su pareja y su familia en el manejo del conflicto, Prevención de la violencia intrafamiliar, prevención y atención de la conducta suicida, prevención de accidentalidad, desarrollo de estilos de vida saludable, manejo de la economía personal y familiar, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, manejo apropiado de la afectividad – sexualidad, adquisición de hábitos saludables para la vida, Intervención en casos de crisis y acompañamiento familiar e Información de la noticia en situaciones catastróficas: acompañamiento a las familias al dar la noticia de fallecimiento de los uniformados y posterior acompañamiento terapéutico.

En el área de atención Clínica en consulta he desarrollado habilidades de intervención de casos a nivel individual, pareja y familiar, manejo de historia clínica y aplicativo SISAP

➢ *Subdirectora Académica de Bachillerato Fundación de Servicio Social Carlos González SJ - Colegio Santa Luisa. Agosto 2007 a Diciembre de 2009.*

Competencias Laborales: *desarrollo de* conocimiento de los procesos de educación basada en competencias. Desarrollo de habilidades en el manejo y coordinación de las diferentes áreas académicas, planeación y prestación del servicio académico, participación en el diseño curricular, además de la apropiación de los conceptos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.

➢ *Psicóloga Orientadora Fundación de Servicio Social Carlos González SJ - Colegio Santa Luisa Enero. 2004 – Agosto 2007*

Competencias Laborales: intervención individual de los y las estudiantes junto con sus familias, además de la creación de estrategias que permitan realizar un seguimiento a casos de acompañamiento especial. Diseño y aplicación de talleres de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, desarrollo adecuado de la autoestima y de habilidades sociales, manejo del estrés, elaboración del proyecto de vida, orientación profesional, enseñanza de la coeducación y construcción de relaciones basadas en la equidad de género, talleres en la construcción de la afectividad y manejo apropiado de la sexualidad. Diseño y participación del proceso de admisiones a nuevos estudiantes y docentes.

➢ *Psicóloga Encargada de Prevención de la enfermedad y Promoción de la Salud, Medichicó IPS – Susalud. Septiembre 2002 – junio 2003*

Competencias Laborales: intervención clínica de casos, diseño e implementación de talleres de Prevención y Promoción en el área de la salud orientados a poblaciones especiales en los programas de crecimiento y desarrollo, madres gestantes, pacientes crónicos y prevención y detección temprana de cáncer de seno y cérvix.

➢ *Psicóloga en formación Secretaría de Gobierno Comisaría Séptima de Familia. Enero – Junio de 2001*

Competencias Laborales: evaluación e intervención en situaciones disruptivas a nivel familiar, planeación y ejecución de talleres de prevención de la violencia intrafamiliar, desarrollo de habilidades de intervención en crisis y conocimiento y manejo de la legislación contra la violencia intrafamiliar.

➢ *Monitoría Proceso Diagnóstico Rorschach Universidad Nacional de Colombia. Enero a Julio de 2000*

Competencias Laborales: desarrollo de habilidades docentes, conocimiento y manejo de prueba proyectiva como medio diagnóstico.

➢ *Psicóloga en Formación Fiscalía General de la Nación Seccional Soacha. Julio – Diciembre de 2000*

Competencias Laborales: habilidades de intervención clínica en psicoterapia individual, familiar y de grupo.

➢ *Coterapeuta Servicio de Atención Psicológica Universidad Nacional de Colombia Agosto – Diciembre de 1999*

Competencias Laborales: adquisición de habilidades diagnóstico, evaluación e intervención clínica.

➢ *Psicóloga Programa de Desarrollo de Habilidades Sociales Servicio de Atención Psicológica, Universidad Nacional de Colombia Agosto – Noviembre de 1997*

Competencias Laborales: desarrollo de habilidades como tallerista en la planeación y ejecución de actividades lúdicas con un propósito pedagógico.

REFERENCIAS

➢ *Beryeni Rodríguez Arévalo*
Rectora Colegio Santa Luisa
320 4223327

➢ *TC(R) Elianne Katherine Gaitán*
3007868947

➢ *Dra Aura Janneth Linares*
Psicóloga Escuela de Cadetes General Santander
313 8373941

- *Diego Alejandro De Antonio*
 Director Fundación Foro Cívico
 320 4832056

Diana Lizeth Ferreira Rojas
52.472.779 DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Psicóloga

A

Diana Lizeth Ferreira Rojas

C.C. No. 52.472.779 EXPEDIDA EN Santafé Bta

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D.C., Diciembre 13 DEL 2002

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 22 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2
DE LA SEDE DE Bogotá, D.C. FACULTAD DE C. Humanas
0072548

LA SECRETARIA DE SEDE DE LA

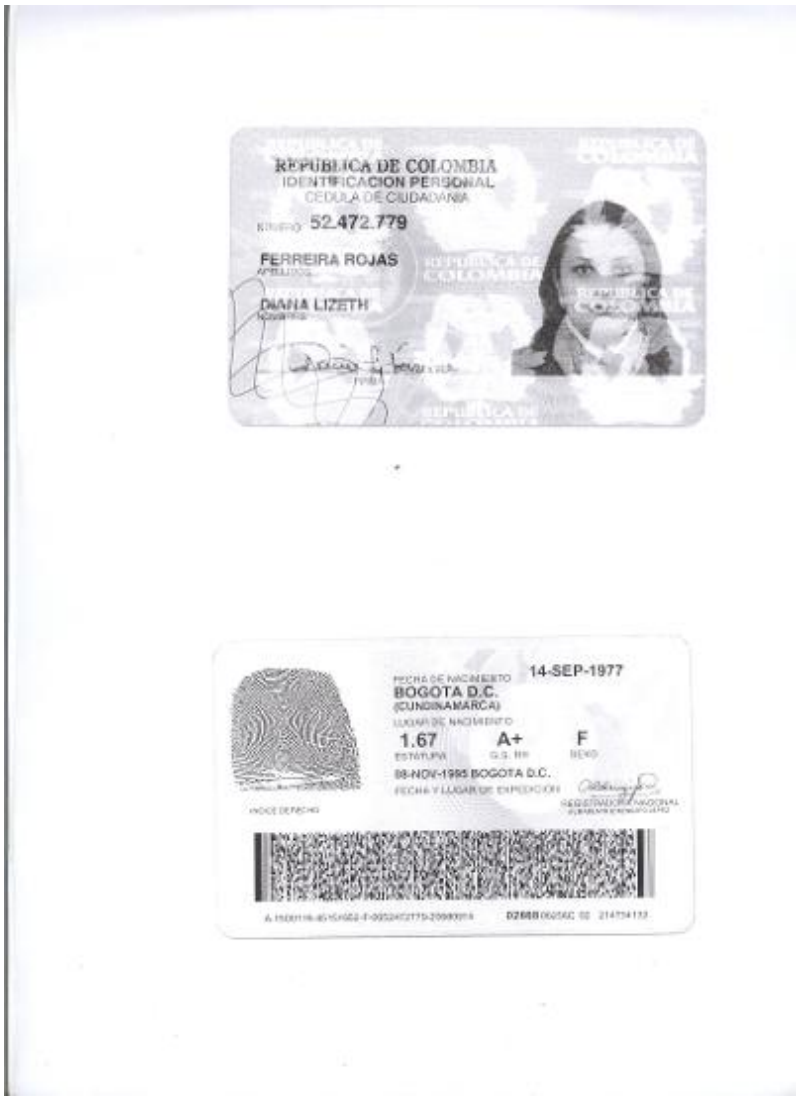
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la profesora CAROLINA MAYORGA, quien a la fecha de su expedición viene ejerciendo las funciones de Secretaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2002.

BLANCA CECILIA NIEVA REYES


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.472.779
FERREIRA ROJAS
DIANA LIZETH
14-SEP-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.67
A+
F
08-NOV-1995 BOGOTA D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

DIANA LIZETH

FERREIRA ROJAS

C.C 52472779

PSICOLOGO(A)

Expedicion 28/01/2008

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

Resolución No 5486 de 29/07/2005

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) FERREIRA ROJAS DIANA LIZETH Identificado(a) con CC número 52472779 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 13/12/2002 y registrado en el libro 2 Folio 22 año 2002

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a FERREIRA ROJAS DIANA LIZETH identificado(a) con CC número 52472779 expedida en SANTAFE DE BTA para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 29/07/2005

ORIGINAL FIRMADO POR
Dr. William Alberto Robles Fonnegra

WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
Director de Desarrollo de Servicios.

Bogotá, D.C_____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
CC. # _____

Firma

Elaboro :Víctor Sánchez
Reviso : Adriano Lozano

Medichicó · I.P.S
Suba

Bogotá, 13 de Julio de 2009

SERVICIOS DE SALUD MEDICHICO IPS –SUBA

CERTIFICA

Que la Doctora **DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.472.779 de Bogotá, laboró en nuestra Institución desde el 10 de Septiembre de 2002 hasta julio de 2003, con el cargo de Psicóloga realizando actividades de promoción y prevención y consulta de psicología clínica, con un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá, a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil nueve (2009)

Atentamente,

EMMA ADRIANA ORTIZ AMÉZQUITA
Coordinadora Administrativa

AC 145 (Av Suba) No. 85-60 Local 1 • PBX: 692 3152
medichico@empresario.com.co • Bogotá - Colombia

COLEGIO SANTA LUISA

Aprobado mediante Licencias de funcionamiento Resolucion No. 0598 de marzo de 1988, 0590 de Agosto de 1968, 1032 de Mayo de 1978 y 3820 de Agosto de 1994

INSCRIPCION No. 1588
DANE: 311001006423
NIT: 860014356-8
CÓDIGO ICFES: 022079
CONSTANCIA No.219-2009

LAS SUSCRITAS RECTORA Y SECRETARIA DEL COLEGIO SANTA LUISA DE LA FUNDACION DE S.S. CARLOS GONZALEZ, PLANTEL APROBADO PARA LOS NIVELES DE PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL POR RESOLUCION 3820 DEL 24 DE AGOSTO DE 1994, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL.

Hacen Constar :

Que la señora: ***DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS*** *identificada con C.C.52.472.779 de Bogotá, presta sus servicios pedagógicos en esta Institución como PSICOLOGA - ORIENTADORA desde el 14 de Enero de 2004, y en Agosto 15 de 2007 hasta la fecha como SUBDIRECTORA ACADÉMICA DE BACHILLERATO, su contrato es a término fijo y devenga un salario mensual de $ 1.206.000 pesos.*

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D. C., a los 08 días del mes de Octubre de 2009.

COLEGIO SANTA LUISA
RECTORA

BERYENY RODRIGUEZ AREVALO
C.C.51.982.447 de Bogotá
Rectora

COLEGIO SANTA LUISA
SECRETARIA

ESPERANZA MURILLO MERCHAN
C.C.28.052.465 de Bogotá
Secretaria

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 SC-3828-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ
NIT. 900336524-5

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) ***FERREIRA ROJAS DIANA LIZETH,*** *Identificado(a) con* ***C.C. Nº52.472.779*** *ha celebrado con la* ***POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ,*** *los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan. los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.* ,

CONTRATO	MODALIDAD	ESPECIALIDAD (OBJETO)	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
81-7-201845-12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PSICÓLOGO	1.480.500	17.766.000	DOCE (12) MESES	19/12/2012	18/12/2013
81-7-20236-12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PSICÓLOGO	1.480.500	10.363.500	SIETE (7) MESES	14/05/2012	13/12/2012
81-7-20-212 DE 2011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PSICÓLOGO	1.480.500	13.324.500	NUEVE (9) MESES	01/08/2011	30/04/2012
81-7-201274 de 2010	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PSICÓLOGO	1.480.500	8.883.000	SEIS (06) MESES	29/12/2010	28/06/2011
81-7-20215 de 2010	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PSICÓLOGO	1.480.500	8.883.000	SEIS (06) MESES	28/06/2010	27/12/2010

Realizar actividades educativas de promoción y prevención dirigida a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. - Realiza permanentemente actividades educativas encaminadas a aplicar los lineamientos de salud mental frente a la promoción y prevención. - Realizar acompañamiento terapéutico a casos especiales como terapia de pareja y acompañamiento en elaboración de duelos. - Realizar intervención en los casos de crisis. - Prestar turnos de apoyo los fines de semana a la metropolitana de Bogotá para acompañar a los uniformados y sus familias en caso de presentarse eventos catastróficos. - Realizar trabajo interdisciplinario con los diferentes integrantes del comando, capellanía, talento humano, comandante del COSEC 3 en procura del bienestar de los uniformados y uniformadas del COSEC 3.

- Realizar análisis de la problemáticas que se pueden llegar a presentar en las diferentes estaciones dentro del marco de la salud mental. - Participar de las diferentes reuniones programadas para los grupos de salud mental desde la Seccional Sanidad Bogotá y Dirección de Sanidad. - Participar de las reuniones de TAHUM, BIESO MEBOG con el propósito de definir campos de acción, problemáticas coordinar actividades educativas dentro de estos campos, además de las necesidades propias del COSEC 3 y MEBOG. – Asistir a diferentes reuniones programadas por la DISAN, SECSA y ESPAM SUR. – Apoyar a la ESPAM SUR en las actividades extramurales del programa de promoción y prevención en el área de salud mental. – Realizar el cronograma de actividades con el personal que apoya las actividades de psicología de la unidad. – Dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de la DISAN, SECSA y ESPAM SUR en lo relacionado con temas de psicología.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día **04 de Marzo de 2013**.

Contador Público LUZMILA SÁNCHEZ GÓMEZ
Jefe Grupo de Contratos Seccional Sanidad Bogotá

EL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA

Que DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS identificada con C.C 52.472.779 laboró con nosotros en el cargo de DOCENTE en el marco del contrato CPS 240 de 2016 suscrito entre la Fundación Foro Cívico y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, que atendió la población vulnerable de juventud de la Localidad.

Objeto del Contrato: "*Apoyar a 37 iniciativas juveniles que promuevan y fomenten los derechos humanos en la localidad, minimizando las situaciones de vulnerabilidad y segregación de los (las) jóvenes*"

Dentro del desempeño de su cargo realiza funciones tales como:

1. Apoyo al proceso de convocatoria y el desarrollo técnico y logístico de las actividades y eventos desarrollados en los componentes del proyecto. **2.** Adelantó las tareas y seguimiento a las labores encomendadas por el coordinador del proyecto en los plazos y tiempos indicados. **3.** Participo el diseño curricular según cuatro líneas temáticas: a) Ciudadanía, b) Emprendimiento, c) proyección social territorial y d) Derechos Humanos **4.** Brindó asesoría permanente a los colectivos juveniles que necesitaran apoyo teórico – práctico en la implantación de sus iniciativas. **5.** Impartir las sesiones de formación en las temáticas: a) Ciudadanía, b) Emprendimiento y c) proyección social territorial, en los horarios y lugares fijados en comité técnico. **6.** Presentar semanalmente la planeación de las sesiones de formación. **7.** Realizar la selección y evaluación de las 37 iniciativas a apoyar con base a los criterios y ponderaciones del proyecto. **8.** Impartir capacitación sobre formulación y elaboración de proyectos o iniciativas sociales a los posibles participantes del proyecto. **9.** Elaborar un documento para publicación con las memorias de las iniciativas que tuvo a su cargo en formación y asesoría.

Fecha de Inicio: 18 de enero de 2016
Fecha de Finalización: 18 de julio 2016

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2016 a solicitud del interesado.

Atentamente:

DIEGO DE ANTONIO

Scanned by CamScanner

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

Certifica que:

DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS quien se identifica con cédula de ciudadanía No **52472779**, estuvo vinculado(a) con esta entidad mediante contrato de prestación de servicios desde el 01 de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Julio de 2019, desempeñándose como **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA**, en el marco de la ejecución del Contrato CPS – 422 – 2018 que tiene por objeto: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INFANTIL E INTRAFAMILIAR Y LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE PREVENCIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ENTORNOS PROTECTORES, PREVENCIÓN DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA Y LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS LOCALES DE POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO A TRAVÉS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS DE LAS DIFERENTES FORMAS DE MALTRATO"*** suscrito entre la Fundación Foro Cívico y la Alcaldía Local de Kennedy.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Julio de 2024.

Atentamente,

GIOVANNI DE ANTONIO CORTÉS
Director Administrativo
FUNDACIÓN FORO CÍVICO

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

52472779

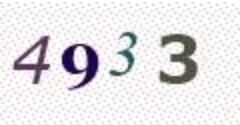
Primer Nombre

diana

Primer Apellido

ferreira

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8150

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-10-01→10:09:45 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	52472779	DIANA	LIZETH	FERREIRA	ROJAS	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS identificado(a) con CC 52472779 registra La siguiente información:

2025-10-01→10:09:45 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2005-07-29	5486	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:28 horas del 11/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52472779,** Apellidos y Nombres **FERREIRA ROJAS DIANA LIZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Foro Cívico**, con NIT **830044030-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:17:34 PM horas del 11/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52472779**

Apellidos y Nombres: **FERREIRA ROJAS DIANA LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2026 02:09:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52472779** y Nombre: **DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134615510** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de febrero de 2026, a las 14:24:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52472779
Código de Verificación	52472779260211142418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291134158

PIB
14:25:40

Bogotá DC, 11 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52472779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52472779** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52472779 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/02/2026 02:47 PM

Código Verificación: **A9U62P8TJR**

Válida hasta: **12/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **DIANA LIZETH FERREIRA ROJAS**, con documento de identificación N° **52472779**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 19 de febrero de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

crYvOEfapx9M6HDBr7hR
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento